Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

OFERTA DE TRABAJO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

OFERTA Nº	LPA 36/2026
Nº DE PUESTOS	1 PLAZA A TIEMPO COMPLETO (35 h/sem.)
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR- NEUROPSICÓLOGO/A
PARA EL PROYECTO	EFC17504 (FREVIVA) / 2024-115-6EC. Estudio de fase 3, doble ciego, aleatorizado, comparando la eficacia y seguridad de frexalimab (SAR441344) con placebo en participantes adultos con Esclerosis Múltiple Secundaria Progresiva sin recaídas.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INDEFINIDO (C-100) VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o

privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto trabajo indefinido vinculado al proyecto de investigación a jornada completa (35 horas semanales) con la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR NEUROPSICÓLOGO/A** con **titulación de Licenciatura/Grado en Psicología Y Máster en Neuropsicología Clínica para el desarrollo del proyecto: "EFC17504 (FREVIVA) / 2024-115-6EC. Estudio de fase 3, doble ciego, aleatorizado, comparando la eficacia y seguridad de frexalimab (SAR441344) con placebo en participantes adultos con Esclerosis Múltiple Secundaria Progresiva sin recaídas"** y de acuerdo con la financiación a disposición del **Investigador Principal de La Línea de Investigación D. Santiago Díaz Nicolás.**

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología y Máster en Neuropsicología Clínica.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:

A. Postgrados/Masters/Expertos.
B. Conocimientos de idiomas.
    1) Alto nivel de inglés.
C. Conocimientos en aplicaciones informáticas.
D. Conocimientos específicos de ensayos clínicos
    1) Certificado IATA
    2) Certificado de buenas prácticas clínicas
    3) Certificado CTMS
    4) Medidata Rave EDC: Clinical Research Coordinators
    5) Medidata Classic Rave EDC Essentials for Investigators
    6) Medidata RTSM: Logistics for Site Users
    7) Safety Reporting for Interventional Clinical Trials
E. Actividad investigadora
    1) Participación en proyectos/ grupos de investigación.
    2) Publicación artículos de investigación
    3) Comunicaciones/ asistencias a congresos
F. Experiencia Laboral
    1) Experiencia demostrable en el sector de Ensayos clínicos de Neurología (Monitorización, Study Coordinator, Data Entry)
    2) Experiencia laboral demostrable en investigación.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación del puesto de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el/la Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance Officer, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH

de la Fundación, el/ la Responsable de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXESS o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

El proceso de selección de las personas aspirantes respetará los principios de:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.

d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.

e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados/as **podrán ser valoradas, en su caso, a través de una fase de entrevista personal, cuya realización será potestad del Tribunal. Dicho órgano decidirá igualmente la nota de corte en esta fase del proceso**, con el fin de conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a los conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo

Los aspectos a valorar en la entrevista serán los siguientes:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Nivel de compromiso en el puesto.
- Nivel de idiomas/ capacidad de comunicación
- Flexibilidad Horaria.
- Carrera investigadora/ Study Coordinator y perspectiva de futuro

La entrevista personal, se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas. Las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, con 48 horas de antelación, como mínima.

No obstante, si la diferencia de puntuación entre el primer candidato/a y el segundo en la baremación definitiva es superior a 15 puntos —equivalente al máximo posible a obtener en la fase de entrevista—, esta no será necesaria, al no poder alterarse el orden de clasificación final mediante su realización.

La convocatoria será cubierta por el **procedimiento de urgencia**, dadas las necesidades de la división de administración, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles** desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)	Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín
C/Antonio Lecuona Hardisson, 13	Barranco de la Ballena, s/n
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife	35019 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas en el **plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación. Estas reclamaciones podrán presentarse en horario de 08:30 a 15:00 horas, por las mismas vías ya indicadas previamente en este documento.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la baremación definitiva de los/as candidatos/as

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

y el pase a la fase de entrevistas.

Una vez efectuadas las entrevistas se publicará la puntuación obtenida, así como la puntuación final provisional, que será la suma de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo y se dispondrá la contratación del/la candidata/a que haya obtenido mayor puntuación, que deberá aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH, no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación: https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DesgloseEstadoTipoConvocatoria/OFER y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la FIISC:

- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar permiso de residencia y permiso de trabajo correspondiente.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte (fotocopia del título y/o justificante de pago de tasas) y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la Solicitud.

  En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

  No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza. Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimane el documento.

  La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio "El título «Apostille (Convention de La Haye de 5 october 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa".

- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios),** con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

SOLO SE PUNTUARÁN LOS MERITOS CUMPLIMENTADOS EN LA SOLICITUD Y OPORTUNAMENTE ACREDITADOS

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los/las aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.
Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización.

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 16/11/2026 a 20/11/2026.**

Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Los/as candidatos/as seleccionados/as para el Proyecto indicado en el encabezado realizarán las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Asistir al Investigador Principal para la inclusión de pacientes en los diferentes Ensayos Clínicos (screening, randomización, petición de pruebas, citar a los pacientes con otros servicios colaboradores…).
- Preparar las visitas de screening de los pacientes reclutados (supervisar los procedimientos que requiere el ensayo, citar a pacientes para las distintas pruebas, etc) en coordinación con el equipo de enfermería.
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel, electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuente en los cuadernos de recogida de datos, mantenimiento de historias) y atender al monitor durante las visitas de monitorización y cuando lo precise.
- Recepción, inventario, contabilidad y gestión de la trazabilidad de los kits de tratamiento del ensayo clínico, control de temperaturas y monitorización estricta de las fechas de caducidad.
- Preparación, acondicionamiento y administración de fármacos en investigación en régimen ambulante o del hospital de día, siguiendo los protocolos específicos de cada ensayo clínico y bajo normas de Buenas Prácticas Clínicas.
- Actualización de Base de Datos sobre el número de Ensayos que se realizan en el Servicio de Neurología y sus respectivos pacientes.
- Facilitar la comunicación entre el Promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia) y el investigador y su equipo, siendo el nexo de unión entre ellos.
- Asegurarse del cumplimiento del Protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores de los ensayos asignados, participar en visitas de preselección, inicio y cierre.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

- Conocer los Protocolos de los diferentes Ensayos Clínicos y el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Resolver la discrepancia (queries).
- Informar a tiempo de los Acontecimientos Adversos Graves al Promotor (24h)
- Control de ingresos y gastos relacionados con la Unidad de Ensayos Clínicos.
- Evaluaciones Neuropsicológicas.
- Elaboración de Informes Neuropsicológicos.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral a tiempo completo para el desarrollo de un proyecto de investigación. Su duración será de carácter indefinido vinculado a la vigencia del citado proyecto.

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.750 euros brutos mensuales, (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) con pagas extras prorrateadas -equivalentes a 33.000 € brutos/año-** , en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del Investigador Principal del Proyecto, correspondientes a proyectos activos, que por su naturaleza o forma de adjudicación, permitan la financiación de esta actividad.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR- NEUROPSICÓLOGO**

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable de la línea de investigación exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias de la línea de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo
esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El/la candidato/a seleccionado/a prestará servicios en el Servicio de Neurología del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. El Supervisor-Tutor encargado de encomendar las

tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será **D. Santiago Díaz Nicolá**s y **D. Ayoze Nauzet González Hernández**, en calidad de Investigador Principal/Responsable del proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org). Se hará también difusión de la presente oferta a través de Euraxess https://euraxess.ec.europa.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: https://fciisc.org/index.php/acreditacion.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396